



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo


EDUARDO SOLLIER
DIRECTOR GRAL. A/C
Dirección General de Despacho
MINISTERIO DE SALUD

DECRETO N° 1831

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 AGO 2023

VISTO:

El expediente N° 00501-0197849-6 del S.I.E. -Ministerio de Salud- por el que se gestiona la designación por ingreso a la Planta de Personal Permanente, con carácter provisional -artículo 4° de la Ley N° 8525-, de 10 agentes que vienen desempeñándose como Personal Contratado bajo la modalidad de Monotributistas, en el Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Rufino; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de dar respuesta inmediata a los importantes requerimientos de atención, se convocó a dicho personal para cubrir puestos de trabajo que resultan indispensables para el normal funcionamiento del efector, estimándose necesaria su incorporación definitiva para asegurar la prestación de servicios esenciales para la comunidad, relacionados con la salud de la población;

Que la incorporación del referido personal se propicia de conformidad con lo previsto en el Acta Acuerdo N° 02/23 de la Comisión Paritaria Central, homologada por el artículo 1° del Decreto N° 641/23; y según las "Instrucciones para el Pase a Planta Permanente Provisional de Personal Contratado - Transitorio" establecidas en el Anexo I del Acta Comisión Técnica N° 02/2023, aprobado por el artículo 2° del mismo decreto;

Que dichas designaciones alcanzan a aquellas personas cuyos vínculos contractuales hayan iniciado con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022, tramitándose las mismas en la





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

categoría inicial prevista para el respectivo agrupamiento del escalafón aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2695/83, o bien en aquella determinada para la función efectivamente desempeñada, tal como acontece en el caso de los nombramientos propiciados en la Categoría 3 del agrupamiento Hospitalario-Asistencial;

Que la Dirección General de Personal del Ministerio de Salud ha procedido a controlar los legajos de los agentes incluidos en la gestión, verificándose la observancia de los requisitos de ingreso establecidos por el artículo 10° de la Ley N° 8525; asimismo ninguno de ellos se encuentra en situación de incompatibilidad de acuerdo con lo normado en la Ley N° 10.469;

Que a los fines de posibilitar lo gestionado en autos, se propicia la realización de una modificación presupuestaria, ajustándose la misma a lo normado por los artículos 28°, inciso h), de la Ley N° 12.510 y 23° de la Ley N° 14.185 de Presupuesto 2023, habiendo tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Administración Jurisdiccional;

Que el presente trámite cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud (Dictamen N° 983/23, fs. 16/18);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Decreta:

ARTICULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal en el Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 50 - Ministerio de Salud, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa "I" que en un (1) folio integra el presente



EDUARDO SOLTER
DIRECTOR GRAL. A/C
Dirección General de Despesas -
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo
decreto.-

[Firma manuscrita]
EDUARDO SOLLIER
DIRECTOR GRAL. A/C
Dirección General de Despacho 3 -
MINISTERIO DE SALUD

ARTICULO 2º.- Designanse por ingreso a la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Salud, con carácter provisional -artículo 4º, Ley N° 8525-, en el Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Rufino, las personas individualizadas en el listado que como Anexo "A" y en un (1) folio integra este decreto, en el agrupamiento y la categoría del escalafón aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2695/83, que en cada caso se especifican; cesando todas ellas como Personal Contratado bajo la modalidad de Monotributistas.-

ARTICULO 3º.- Déjase establecido que, previo a la toma de posesión del cargo por parte de los agentes, el servicio administrativo correspondiente deberá constatar que hayan presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal. De lo contrario quedará sin efecto su designación.-

ARTICULO 4º.- Las erogaciones que demande el presente decreto, se imputarán al Presupuesto Vigente conforme a la siguiente discriminación: Carácter 1 - Jurisdicción 50 - Programa 16 - Sub Programa 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partidas Sub Parciales 10 y 14 - Departamento 42 - Finalidad 3 - Función 10.-

ARTICULO 5º.- Refréndase por la señora Ministra de Salud y los señores Ministros de Economía y de Gestión Pública.-

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



ES COPIA

[Firma manuscrita]
Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHOS Y DECRETOS -
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI
Dra. SONIA FELISA MARTORANO
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
MARCOS BERNARDO CORACH

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 50 - M. de Salud S.A.F.: 1 - Salud (DGA)

Número: **244** Fecha de registro: 12/07/2023 Fecha de imputación: 12/07/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado
Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 12/07/2023 - Fecha aprobación Institución: 12/07/2023

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 501-197849-6 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Pase Planta Permanente contratados monotributistas Escalafón 2695 - S.A.M.Co Rufino - Planilla Anexa "A".

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 16.3.0.0	- SAMCO MED. COMPLEJ.	2.4.3 - Categoría 3	10	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	8	148.161,04
0 16.3.0.0	- SAMCO MED. COMPLEJ.	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	139.729,97

Totales cargos						Totales horas					
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp: 10	1.464.748,26	Red: 0	0,00	Saldo: 10	-1.464.748,26	Perm: Amp: 0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp: 0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00	Temp: Amp: 0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales		
Costos totales: Amp: 1.464.748,26	Red: 0,00	Saldo: -1.464.748,26

[Handwritten Signature]
Dr. EDITH ALICIA ZAMORA
 Directora General
 Dirección General de Personal
 Ministerio de Salud




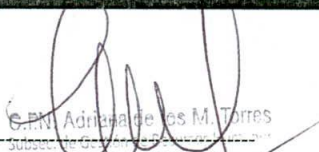




ANEXO "A"

**Planilla para la pluralidad de designaciones en
Planta Permanente - Acta Paritaria Nº 02/2023 -**

 PROVINCIA DE SANTA FE								
Jurisdicción o Ente		MINISTERIO DE SALUD			Designación en Planta Permanente Provisional			
Nro	Nro leg. digital	Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización
1	27-00530-8277	ALBER, ESTER ANDREA	1979	27274199992	2	8	1	SAMCO HOSPITAL RUFINO
2	27-00530-9229	ALOS, DAMIANA KARINA	1989	27341755803	2	4	3	SAMCO HOSPITAL RUFINO
3	27-00530-9220	DANIELE, MARIA CECILIA	1985	27311169764	2	4	3	SAMCO HOSPITAL RUFINO
4	27-00530-6644	GOICOCHEA, NILDA ELIZABETH	1982	27286366002	2	4	3	SAMCO HOSPITAL RUFINO
5	27-00530-7105	LOPEZ, MARIA VALERIA	1989	23344085684	2	4	3	SAMCO HOSPITAL RUFINO
6	27-00530-8150	MAREGA, ERICA CARINA	1973	27232550282	2	8	1	SAMCO HOSPITAL RUFINO
7	27-00530-7731	MORENO, GUADALUPE	1997	27402777260	2	4	3	SAMCO HOSPITAL RUFINO
8	27-00530-7409	NEGRETE, DEBORA ANDREA	1994	27372956904	2	4	3	SAMCO HOSPITAL RUFINO
9	27-00530-7014	SAINZ, NAHUEL GASTON	1988	20333640482	2	4	3	SAMCO HOSPITAL RUFINO
10	27-00530-7016	VIGLIANCO ORTIZ, GISEL ELIZABETH	1988	27334629592	2	4	3	SAMCO HOSPITAL RUFINO



Firmas y Sellos

 EDITH ALICIA ZAMORA Directora General Dirección General de Personal y Recursos Humanos Ministerio de Salud	 C.B.N. Adriana de los M. Torres Funcionario con rango no inferior a Subsecretario, o Titular del Ente	 ÁNGEL GONZÁLEZ Secretario Gremial Salud UPCN - Secc. Santa Fe	 JUAN NUÑEZ Sec. Gremial Hospital Iturraspe UPCN - Secc. Santa Fe	 ESQUIVEL Pro-Secretario Gremial Consejo Directivo Provincial	 MARTÍN AYALA Secretario Gremial HOSPITAL MIRA Y LOPEZ UPCN SANTA FE
---	--	---	--	--	--